



ASOCIACIÓN
DE EMPRESARIOS
PRIMEROS AUTO GALLEGO



Ayuntamiento
de Sabiñánigo



Bonos
Sabiñánigo
contigo



“BONOS SABIÑÁNIGO CONTIGO”

El Ayuntamiento de Sabiñánigo, en colaboración con AEPAG y CEOS-CEPYME HUESCA, promueve esta campaña con el fin de incentivar y estimular la compra y el consumo en las empresas locales de Sabiñánigo.

Puede adherirse a esta campaña Bonos Sabiñánigo Contigo, el comercio y la hostelería del término municipal de Sabiñánigo.

Quién puede obtener bonos descuento

Toda persona física, mayor de 18 años

Cómo obtener tus bonos descuento

1. Entra en la web: bonossabinanigocontigo.es
2. Rellena el “Formulario”.
3. Una vez realizada la solicitud, recibirás un email con el Bono Sabiñánigo Contigo.

El bono Sabiñánigo contigo contiene un código de seguridad, los datos del cliente, el importe del descuento y la fecha tope para canjearlo, así como los dos logotipos del Ayuntamiento de Sabiñánigo y de AEPAG.

Cada mes puedes conseguir bonos por un importe máximo de 50 euros por D.N.I.

Cómo y dónde canjearlos

Para que el bono Sabiñánigo Contigo pueda ser aplicado deberá presentar en el Establecimiento Adherido, en el mismo momento de la compra, el bono (bien a través del móvil o impreso) con el D.N.I.

Los bonos Sabiñánigo Contigo son personales e intransferibles, ya que van asociados a un DNI. No se pueden acumular bonos de diferentes consumidores.

El listado de establecimientos donde se podrán canjear los cheques activa se encuentra publicado en la misma web: bonossabinanigocontigo.es

¿Cuántos bonos puedes utilizar?

En ningún caso, el descuento aplicable en cada compra podrá suponer más de un 20%.

Los bonos Sabiñánigo Contigo disponibles son:

- Bono Sabiñánigo Contigo de 2 € de descuento para compra mínima de 10 €.
- Bono Sabiñánigo Contigo de 5 € de descuento para compra mínima de 25 €.
- Bono Sabiñánigo Contigo 10 € de descuento para compra mínima de 50 €.
- Bono Sabiñánigo Contigo 15 € de descuento para compra mínima de 75 €.

En una misma compra podrá utilizar varios cheques activa, con un límite de 50 € en una misma compra y por un mismo D.N.I. (en cuyo caso la compra sería de 250 € como mínimo).

No se podrá canjear el bono Sabiñánigo Contigo si la compra es de importe inferior a los citados.

Caducidad de los bonos Sabiñánigo Contigo

El bono Sabiñánigo Contigo tiene una validez de 5 días naturales desde su emisión.

Los bonos Sabiñánigo Contigo podrán canjearse en cualquier establecimiento adherido a esta campaña hasta el 30 de junio de 2021.

¿Qué empresas se pueden adherir?

Autónomos, microempresas (con menos de 10 trabajadores y volumen de negocios anual o balance general anual inferior a dos millones de euros) o pyme (menos de 250 trabajadores y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda los 43 millones de euros), y tengan, al menos, un centro de trabajo en la ciudad de Monzón y su actividad principal no esté encuadrada en los siguientes epígrafes del IAE:

ACTIVIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS		
Grupo	Descripción	Epígrafe
478	Comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos	Todos
479	Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos ni en puestos de venta ni en mercadillos.	Todos
969	Casinos de juego (3)	969.2
969	Juego de bingo (3)	969.3
969	Máquinas recreativas y de azar (3)	969.4
969	Salones recreativos y de juego (3)	969.6
969	Otras máquinas automáticas (3)	969.7
ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARCIALMENTE EXCLUIDAS		
Grupo	Descripción	Epígrafe
655	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados, en los que únicamente se admitirán gastos en productos de la tienda	Todos
646	Comercio de tabacos y artículos de fumador, en los que únicamente se admitirán en productos de papelería.	Todos

652	Comercio al por menor de medicamentos y productos farmacéuticos, en los que únicamente se admitirán productos de parafarmacia	652.1
-----	---	-------

Como se adhiere su empresa

Para adherirse debe acceder a la web: bonossabinanigocontigo.es y rellenar el "Formulario de Registro". Es muy importante que cumplimente correctamente todos los campos.

Una vez enviado el "Formulario de Registro", **deberá recibir un e-mail de validación y confirmación de su adhesión.** (Es muy importante que cumplimente correctamente el campo de e-mail, ya que si lo escribe mal nunca recibirá el correo de validación)

El listado de establecimientos adheridos se publica en la misma web: bonossabinanigocontigo.es

En las oficinas de AEPAG., en Edificio Pirenarium, Avenida del Ejército, 27 de Sabiñánigo, podrá recoger un **adhesivo identificativo como "Establecimiento Adherido"** para colocarlo en la puerta o escaparate del local.

Procedimiento a seguir por la empresa

Para canjear los bonos Sabiñánigo Contigo es indispensable que el consumidor muestre el DNI junto con el bono Sabiñánigo Contigo, de tal forma que el personal del establecimiento debe comprobar que el DNI presentado coincide con el indicado en el bono Sabiñánigo Contigo. Igualmente, se deberá comprobar la fecha de caducidad del bono, no pudiendo aceptar bonos caducados.

El consumidor abonará el importe de la compra descontando el valor de los bonos Sabiñánigo Contigo entregados.

El establecimiento accederá con su contraseña a su zona de establecimiento para **incorporar el código del bono Sabiñánigo Contigo aplicado y subir el ticket de compra correspondiente.** Esto puede hacerlo con el ordenador, con el móvil, o escaneando el código QR del cheque activa.

Es muy importante que introduzca el código del bono Sabiñánigo Contigo canjeado en el mismo momento de la compra para que dicho bono Sabiñánigo Contigo quede asignado a su establecimiento y automáticamente invalidado para otro posible uso.

Para subir el ticket de compra (bien mediante fotografía o escaneado) y finalizar el proceso dispone de tres días hábiles a contar desde el día de la compra y canje de bono Sabiñánigo Contigo.

En el plazo máximo de diez días, y tras la oportuna comprobación de los tickets con sus correspondientes cheques activa, desde AEPAG se le hará el correspondiente reintegro de los descuentos realizados en su cuenta bancaria.

La empresa adherida se responsabiliza de la correcta gestión de los bono Sabiñánigo Contigo, especialmente de:

- **La comprobación fehaciente del DNI del consumidor como titular de los cheques activa entregados, cuyos datos serán subidos a la plataforma.**
- **La aplicación correcta de los bonos Sabiñánigo Contigo de descuento y del registro inmediato de sus correspondientes códigos en la plataforma para que queden automáticamente invalidados.**
- **La inadmisión de bonos Sabiñánigo Contigo acumulados de diferentes titulares para una misma compra.**
- **La no admisión de bono Sabiñánigo Contigo en una misma compra y por DNI por importe superior a 50 €.**
- **Que la compra sea por el importe mínimo exigible para canjear bonos Sabiñánigo Contigo, no pudiendo suponer un descuento superior al 20% de la compra.**